

Lobos, 22 de Septiembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 74/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26334/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2777**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2777

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Cooperación Programa de Ingreso Social con trabajo, suscripto en el mes de octubre de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Contador Carlos Daniel CASTAGNETO y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.--

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-